

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA EXTRAORDINARIA N°949 SUMARIO

**N°8213:** Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), mediante la cual se aprueba el nuevo **Emblema Institucional** de dicho Servicio.

## ORDEN ADMINISTRATIVA N° 022-2025

**ROSA ELENA GARCÍA BARICO**  
DIRECTORA GENERAL  
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y  
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE  
ARAGUA (**SAPANNA**)

DECRETO N° 4897 DE FECHA 11-08-2025 GACETA OFICIAL  
ORDINARIA N° 3338 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 11 DE  
AGOSTO DE 2025

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1°, 2° y 4° del artículo 7 del Decreto N°3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Número Extraordinario de fecha 09 de junio del 2001, en concordancia con el artículo 18 de la ley de Procedimientos Administrativos.

## CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**).

## CONSIDERANDO

Que el **Emblema Institucional de SAPANNA** es la insignia que representa el significado de la Institución, simbolizando la misión fundamental de la organización.

## CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua, la modificación del **Emblema Institucional**, según las facultades inherentes a su cargo.

## CONSIDERANDO

Que la modificación del **Emblema Institucional de SAPANNA** cumple con los requerimientos institucionales establecidos, cumpliendo con los elementos de figura, tamaño y color.

## CONSIDERANDO

Que el nuevo **Emblema Institucional de SAPANNA** enfoca en su visión la Aragueñidad, inspirado en el emblemático Samán de Aragua que simboliza la resistencia, la unidad, el crecimiento y el progreso, sus colores, el Amarillo inspira el sol que ilumina la tierra aragueña, y el Rojo representa la pasión y el compromiso en su misión de brindar protección integral a todos los Niños, Niñas y Adolescente, familias y comunidades a través de Progra-

---

mas y de Proyectos que aseguren el disfrute pleno y efectivo de los derechos y garantías consagradas en nuestra Carta Magna y en la LOPNA, para contribuir en la reinserción social de cada individuo, de acuerdo al Cuarto Vértice de la Sietes Transformaciones, enfocados en la transformación social, fortaleciendo así lo pilares fundamentales para el progreso de la sociedad, en cuanto a Salud, Educación y desarrollo Social, vigorizando la formación integral de los Niños, Niñas y Adolescente impulsando y reforzando el deporte; con una mirada fija y de la mano siempre de Dios Todopoderoso.

En consecuencia, emito la siguiente:

#### **ORDEN ADMINISTRATIVA**

**PRIMERO:** Apruebo a partir del 03 de octubre del 2025 el nuevo **Emblema Institucional del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).**

**SEGUNDO:** Notifíquese a todo el personal de SAPANNA la nueva imagen institucional que deberá ser usada en los oficios y actuaciones correspondientes.

**TERCERO:** Realícese los cambios correspondientes a imprentas, sellos y demás recursos visuales con el nuevo **Emblema Institucional de SAPANNA.**

#### **COMUNIQUESE.**

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), a los Dos (03) días de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**ROSA ELENA GARCÍA BARICO (FDO)**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y**  
**ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE**  
**ARAGUA (SAPANNA)**

DECRETO N° 4897 DE FECHA 11-08-2025 GACETA OFICIAL  
ORDINARIA N° 3338 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 11 DE  
AGOSTO DE 2025